**Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser dato personal Art. 6 literal “a”; información confidencial Art. 6 literal “f”; y Art 19, todos de la LAIP, el dato se ubicaba en la página 1 de la presente resolución**

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN N° 226-2016**

Santa Tecla, departamento de La Libertad a las dieciséis horas del día 30 de septiembre de 2016, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. 226** sobre:

1. Producción de loroco en los últimos 5 años ya sea la información en medida de kilos y libras.
2. Además, de ser posible las proyecciones para este año (2016) y para los próximos anos, referente a la producción de loroco, puede ser en libras producidas o tasas proyectadas de crecimiento.
3. Crecimiento de los Agronegocios en los últimos 5 años (tasa de crecimiento) o número de Agronegocios que nacen cada año y las proyecciones para los 2 siguientes años; cuantos productores comercializando sus productos apoyados por el MAG en hortalizas especialmente Loroco.

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: **xxxxxxxxxxxxxxxx** y considerando que la información solicitada, cumple con los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

**PROPORCIONAR PARTE DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA**

Se entrega información adjunta proporcionada por la Dirección General de Economía Agropecuaria, en la que se detalla cuadro con la producción de loroco de los años 2012 a 2016 y del número de asociaciones y productores de loroco atendidos por esa dirección.

Con relación a las *proyecciones sobre producción de Loroco y la tasa de crecimiento o número de Agronegocios,* al respecto informamos lo siguiente:

1. Con respecto a proyecciones 2016, la información no está disponible actualmente, ya que la misma será el resultado de la Encuesta Nacional Agropecuaria de Propósitos Múltiples 2016, a realizarse posteriormente.
2. Como parte de la labor ejecutada por la División de Agronegocios, los emprendimientos atendidos y/o desarrollados son priorizadas de acuerdo a la capacidad productiva de las asociaciones cooperativas, por lo que es difícil indicar cuántos grupos (anualmente) transitarán de una agricultura de subsistencia a una agricultura comercial (valor agregado, agroindustria, etc.). De igual manera, esta oficina no registra crecimiento de los Agronegocios

Por tanto, considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información **INEXISTENTE**, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

**NO ENTREGAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA**

**Ana Patricia Sánchez de Cruz**

**Oficial de Información MAG OIR**